



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 22 de Abril de 2016

RES. PRESIDENCIA N°402 /2016

VISTO:

La Actuación CM N° 7403/2016, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación de referencia el Sr. Procurador del Tesoro de la Nación, Dr. Carlos F. Balbín solicita la adscripción del agente Pablo Andrés Liste.

Que el agente Liste se encuentra confirmado en el cargo de Prosecretario Letrado en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, conforme el Art. 1° de la Res. Presidencia N° 760/2014.

Que mediante el Art. 2° de la citada Resolución se le concedió licencia por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del 26 de agosto de 2014 y mientras ejerza sus funciones en el Ministerio Público Fiscal.

Que en virtud de la presente petición corresponde dejar sin efecto la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo concedida al agente Liste.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Sr. Administrador General.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Dejar sin efecto la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida al agente Pablo Andrés Liste mediante Res. Presidencia N° 760/2014.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Independencia de la República Argentina"

Art. 2º: Otorgar la adscripción al agente Pablo Andrés Liste, Legajo N° 3093, a la Procuración del Tesoro de la Nación, por el término de un (1) año.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Procuración del Tesoro de la Nación, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 402 /2016

DR. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires